

La casa de Lope Hurtado de Mendoza en Burgos: nuevos datos sobre su proceso constructivo

Jorge Martínez Montero
Universidad de León

RESUMEN:

Considerada una de las moradas nobiliarias más importantes de la arquitectura civil burgalesa del siglo *xvi*, la Casa de Hurtado de Mendoza ha permanecido inmersa en atribuciones muy dispares por parte de la historiografía del Renacimiento. Es por ello que el testimonio documental que presentamos nos va a permitir dar a conocer a los maestros que trabajaron en el citado inmueble, favoreciendo un mayor acercamiento al proceso de fábrica del mismo.

PALABRAS CLAVE:

Arquitectura civil, siglo *xvi*, maestros, Renacimiento, Burgos.

ABSTRACT:

The House of Hurtado de Mendoza, once considered one of the foremost nobility dwellings from *xvi* century civil architecture at Burgos town, has been regarded very differently from Historiographers of the Reinassance Age. This document provides us with a thorough study of the House's master masons and its building process.

KEYWORDS:

Civil architecture, *xvi* century, master masons, Renaissance, Burgos.

La Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza se encuentra erigida en pleno barrio sur de la ciudad de Burgos, conocido como el antiguo arrabal de la Vega, en la calle de la Calera, entre las moradas nobiliarias de Miranda y los Melgosa, actualmente forma parte de las dependencias del Museo de Burgos¹.

El linaje Hurtado de Mendoza

Don Lope Hurtado de Mendoza (1499-1558), es considerado el principal promotor e impulsor de la fábrica. Hijo de Don Juan Hurtado Díaz de Mendoza y Salcedo, prestamero mayor de Vizcaya, Señor de Legarda, Salcedo y la Bujada, quien al no heredar el mayorazgo por ser el hijo menor, fue enviado a la corte, donde prosperó y llegó a ocupar puestos de vital importancia, siendo nombrado miembro del Consejo del Reino y Mayordomo Mayor de Margarita de Austria.

Era un hombre constante, talentoso y de fuerte temperamento, que ostentaba entre otros cargos el de Embajador del monarca Carlos V en Alemania, la Santa Sede, Génova, Florencia, Saboya (1527-1530) y la Corte del rey de Portugal en Lisboa (1528-1532)². Comendador de la encomienda de Villoria y Villarrubia de Ocaña desde 1539, Gobernador de Orán, Caballero de la Orden de Santiago desde 1553, se casó con Teresa Ugarte, heredera del Señorío vizcaíno de Astobiza y en segundas nupcias con Margarita de Rojas³.

Vecino y regidor del concejo de Burgos, se tiene constancia documentada del episodio en el que notifica a los embajadores de Francia y Venecia la orden de salir de la corte, motivada por el incumplimiento de las promesas que el

rey Francisco I de Francia hiciera al Emperador Carlos, quien acaba conduciéndoles a su prisión sita en el castillo burgalés de Poza de la Sal.

Fábrica del edificio

Conocida tradicionalmente como la Casa de Iñigo de Angulo⁴, fue denominada de tal manera por Antonio Buitrago y Romero, en su ya clásica guía burgalesa⁵. El propio Buitrago atri-

¹ ELORZA, Juan Carlos; CASTILLO, Belén; NEGRO, Marta, *150 años del Museo de Burgos (1846-1996)*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1996, pp. 35-36.

² VIAUD, Aude, "La cour de Portugal vue par Lope Hurtado de Mendoza (1528-1532)", en *La découverte, le Portugal et l'Europe*, París, Fondation Calouste Gulbenkian, 1990, pp. 131-140.

³ BASAS FERNÁNDEZ, Manuel, "Datos y juicios contemporáneos sobre el maestro de cantería Juan de Vallejo y otros artistas de Burgos en el siglo XVI", en *Boletín de la Institución Fernán González*, 168, Burgos, 1967, p. 494. "...Comendador de Billoria, de la Orden de Santiago, del Consejo de Su majestad y su embajador en la Corte del Serenísimo Rey de Portugal, vecino e regidor de la ciudad de Burgos..." Tales cargos aparecen recogidos en gran parte de los pleitos que mantiene a lo largo de su vida.

⁴ Diversos autores se han preocupado por dar a conocer la mansión burgalesa: PONZ, Antonio, *Viage de España*, xii, Madrid, Atlas, 1972, p. 99; BOSARTE, Isidoro, *Viage a Segovia, Valladolid y Burgos. Viage artístico a varios pueblos de España*, Tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1804, p. 287; BESSON, Eduardo Augusto de, *Apuntes sobre Burgos, o noticia concisa pero exacta de todos sus monumentos y de cuanto el viajero no debe dejar de ver a su paso por esta ciudad*, Burgos, Villanueva, 1864, pp. 94-95; LLACAYO SANTA MARÍA, Augusto, *Burgos. Catedral-Cartuja-Huelgas. Monumentos religiosos, artísticos e históricos, curiosidades, cosas notables de Burgos y sus cercanías*, Burgos, Arnaiz, 1887, p. 147; AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo, *España. Sus monumentos y sus artes. Su naturaleza e historia: Burgos*, Barcelona, Daniel Cortezo, 1888, p. 697; CALVERT, Albert F., *Leon, Burgos and Salamanca*, Londres-Nueva York, John Lane, 1908, p. 91; SENTENACH Y CABAÑAS, Narciso, *Catálogo monumental y artístico de la Provincia de Burgos*, Trabajo de investigación inédito, Biblioteca Tomás Navarro Tomás, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC, vol. 2, Burgos, 1922-1924, p. 48; CAMÓN AZNAR, José, *La arquitectura plateresca*, vol. 1, Madrid, CSIC, 1945, p. 78; CHUECA GOITIA, Fernando, *Arquitectura del siglo XVI*, *Ars Hispaniae*, vol. XI, Madrid, Plus Ultra, 1953, p. 87; CARMONA URAN, Gregorio, *Historia de las viejeras burgenses*, Burgos, Aldecoa, 1954, pp. 260-261; CAMÓN AZNAR, José, *La arquitectura y la orfebrería españolas del siglo XVI*, *Summa Artis*, vol. XVII, Madrid, Espasa Calpe, 1959, p. 286; MARTÍNEZ BURGOS, Matías, *Guía turística de Burgos*, Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1963, p. 242; CRUZ, Fray Valentín de la, *Burgos. Mansiones Señoriales*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1982, pp. 32-36.

De manera más actual destacan los estudios de IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1977, pp. 184-196; CERVERA VERA, Luis, *Arquitectura renacentista*, Historia de la Arquitectura Española, III, Zaragoza, Planeta, 1986, p. 863; SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando, *Historia del Palacio de Capitanía General de Burgos y sus antecedentes*, Burgos, Cuartel General de la 5ª Región Militar, 1986, pp. 69-86; ANDRÉS ORDAX, Salvador, *Guía de Burgos*, León, Lancia, 1990, pp. 164-165; PAYO HERNANZ, René Jesús, "Burgos", en *Casas y Palacios de Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 61-62.

⁵ BUITRAGO Y ROMERO, Antonio, *Guía General de Burgos*, Madrid, Aribau, 1876, p. 310. Afirmación tomada como válida por LLACAYO SANTA MARÍA, Augusto, *Burgos. Catedral-Cartuja-Huelgas*, op. cit., p. 147;

buyó erróneamente la promoción del inmueble, hacia 1750, a diversos miembros de la familia Angulo, concretamente a Don José Bernardo Iñigo de Angulo⁶. Este hecho, ocasionado por una inadecuada lectura de los motivos heráldicos que coronan la fachada principal, quedó demostrado documentalmente años más tarde por el historiador Manuel Basas Fernández⁷.

De manera más reciente, el profesor Alberto Cayetano Ibáñez Pérez dio a conocer una explicación razonada y documentada al error topográfico del inmueble, exponiendo la imposibilidad de promoción por parte de Don José Bernardo Iñigo de Angulo, ya que en la relación familiar expuesta por su padre, Don Bernardo Antonio Iñigo de Angulo (mero inquilino del inmueble) aparece citado a una edad muy temprana, hecho que demuestra la imposibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de construcción. Un dato más viene de la mano del primer Conde Garciez (citado en 1751 como parte arrendadora y, por tanto, dueño del inmueble). Don Fernando de Quesada y Mendoza, hijo de Don Pedro de Quesada y de Doña Mariana Hurtado de Mendoza, línea materna por la que heredará la casa, constituye la pieza clave para establecer el vínculo de unión entre los Hurtado de Mendoza y los Iñigo de Angulo⁸.

BYNE, Arthur; STAPLEY, Milfred, *Spanish architecture of the sixteenth century*, Nueva York-Londres, G. P. Putnam's Sons, 1917, p. 104. Retomada por el historiador HUIDOBRO SERNA, Luciano, "Colegio de Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza", en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos*, 95, Burgos, 1946, p. 98.

⁶ BUITRAGO Y ROMERO, Antonio, *Guía General de Burgos*, op. cit., p. 310

⁷ BASAS FERNÁNDEZ, Manuel, "Datos y juicios contemporáneos sobre el maestro de cantería Juan de Vallejo y otros artistas de Burgos en el siglo XVI", op. cit., pp. 493-499. Este hecho ya había sido apuntado, aunque sin riguroso criterio por MARTÍNEZ BURGOS, Matías, *Guía turística de Burgos*, op. cit., p. 242.

⁸ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, op. cit., p. 193.

Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADP-BU.) *Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro de memoriales de Burgos*, CE 344, Tomo 1º, fols. 474-479 "A veintitrés de mayo de 1751... Yo Don Bernardo Antonio Iñigo de Angulo, vezino de Burgos, notorio Hijodalgo y por tal empadronado en el lugar de Villasuso del R. Valle de Mena en donde está mi casa principal... con mi esposa Doña María Theresa Ortiz de Taranco... habito en esta ziudad una casa en la calle de la Calera, extramuros de ella, que es propia del Conde Garciez, vecino de Baeza, en virtud de poder suyo la reparo y mantengo con su producto, que es de quatrocientos y cinquenta y siete reales... tengo de este matrimonio que es el único a Don Francisco Ignacio de edad de

Este hecho, viene a demostrar el patronazgo y fundación del edificio por parte del linaje Hurtado de Mendoza, pero en nuestra opinión no anula la posibilidad de realización, por parte de los Iñigo de Angulo, de alguna reforma en el inmueble, bien como inquilinos inicialmente, o como propietarios una vez realizada su venta.

El proceso constructivo llevado a cabo en la edificación del inmueble, concebido como residencia suburbana⁹, tiene lugar en la concurrida calle de la Calera, en el arrabal de la Vega, enclave de un gran número de casas nobiliarias, propiedad de remunerados mercaderes o altos cargos de autoridades eclesiásticas.

El solar que el embajador Mendoza compra en 1547 en la citada calle de la Calera al cabildo burgalés, fruto de un complicado proceso de adquisiciones y cesiones¹⁰, lindaba con la conocida Casa de Miranda en la parte superior y en la inferior con la de los Melgosa, sede del Convento de Agustinas de la Madre de Dios¹¹. Su

quinze años, empleado en el estudio de la Philosophia, a Don Joseph Bernardo, de nueve años, aprehendiendo las primeras letras..."

⁹ Construcción renaciente adscrita a la tipología de palacio con galería y jardín, carente de patio. MARIAS FRANCO, Fernando, "La casa de los Duques de Frías en Berlanga de Duero y el Palacio-villa del siglo XVI", en *Celtiberia*, 57, Soria, 1979, p. 102.

¹⁰ Dicho proceso es reproducido por: IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, op. cit., p. 190. El propio Ibáñez argumenta este primer periodo preconstructivo analizando la adquisición del solar por parte de la familia Mendoza en el siguiente documento:

Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPBU.) *Asensio de la Torre*, PN. 5529, reg. 10. Julio de 1547. En él, se da a conocer la propiedad que el cabildo tenía de unas casas con su respectiva huerta en la conocida huerta de Santa María, huertas que tenía cedidas al canónigo Don Francisco de Lerma, quien tras fallecer las dejó en herencia a su sobrino Don Andrés de Foncea, este, a su vez, traspasa en 1546 los derechos adquiridos a otro canónigo, Don Andrés Ortega de Cerezo. Dicho canónigo, en representación del cabildo burgalés, cede en el verano de 1547 sus respectivos derechos a Doña Margarita de Rojas, esposa del por aquel entonces embajador de Carlos V, Don Lope Hurtado de Mendoza.

Este hecho se ratifica en el documento AHPBU. *Asensio de la Torre*, PN. 5529, reg. 16. Diciembre de 1547, en el que la propia esposa del embajador, en su nombre y en el de su marido, expone nuevamente la adquisición de dichas casas otorgando una carta de poder al canónigo burgalés Don Juan de Velasco y al notario Don Lope de Allende, para asegurar cumplida orden de pago tras la venta.

¹¹ Sobre la Casa de Miranda, véase: HERNÁNDEZ OLIVA, Carlos Alberto; MARTÍNEZ MONTERO, Jorge, *Arquitectura civil en Burgos: La Casa de Miranda. Aproximación histórico-artística*, Burgos, Gran Vía, 2008.

edificación, iniciada en 1547, contó con un dilatado proceso de construcción en el que buena parte del mismo vino marcado por la amenaza que supuso tener como vecino al controvertido abad de Salas, Don Francisco de Miranda Salón, promotor de la anexa Casa de Miranda.

Durante la ausencia de Don Lope Hurtado de Mendoza como embajador en Lisboa, el encargado de la buena marcha de las obras fue el regidor burgalés, Juan de Castro¹². Un período de tiempo en el que los pleitos se suceden y con ello, las continuas interrupciones en las obras del inmueble¹³.

¹² BASAS FERNÁNDEZ, Manuel, "Datos y juicios contemporáneos sobre el maestro de cantería Juan de Vallejo y otros artistas de Burgos en el siglo XVI", op. cit., pp. 493-499. En dicho artículo, se examinan dos de los pleitos que mantiene Don Francisco de Miranda Salón con el promotor del inmueble Don Lope Hurtado de Mendoza, pleitos que se suceden a los que el propio abad mantuvo frente al cabildo catedralicio en años precedentes.

En el primero de los pleitos se cita: "... Juan de Castro, regidor de Burgos, a cuyo cargo e administración es el hedeñio de las casas que fabrica e faze el dicho Lope Hurtado de Mendoza..."

¹³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV.) *Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso* (F), caja 944.0001, s.f. Año de 1548, se relata como, ambas partes intervinientes, encontrándose ausentes en el pleito, uno en la curia pontificia romana y, otro en la embajada de Lisboa, se disponen a debatir acerca del inmueble que el embajador Don Lope Hurtado estaba levantando desde hacía ya un año junto a las casas del abad. Se ha de reseñar, con fecha de 20 de julio de 1548, un momento del testimonio dado por los testigos de Don Lope, en el que se afirma: "...Ytem si saben que el tejado de la dicha casa de la torre del dicho abbad de Salas sobre que es este pleito, está sacado todo e volado enteramente, sobre el suelo del dicho Lope Hurtado de Mendoza en el que a causa de estar asy volado e sacado, no puede el dicho Lope Hurtado edificar en el dicho su suelo sy el dicho tejado no se quita si no fuese perdiendo tanto suelo como ocupa el dicho tejado, lo qual sería cosa de muy gran perjuicio para el edificio de su casa..."

El canónigo consigue su objetivo y las autoridades burgalesas, en la primera vista del pleito ordenan la paralización de las obras. "... A vos Juan de Vallejo e Nicolás Loçano, maestros de cantería y carpintería, e a otros cualesquier oficiales e personas que labrays en las casas de Lope Hurtado de Mendoza a la Calera, y a vos mando que luego ceséis la dicha obra e no labreys más en ella hasta que sea visto e determinado..."

La fábrica se paraliza hasta que el embajador consigue sentencia favorable ante la Chancillería de Valladolid en 1549, momento en que se reanudarán las obras. ARCHV. *Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso* (F), caja 399.0005, s.f. Con fecha de 23 de mayo de 1550, se requiere el cumplimiento de la ejecutoria ganada por Don Lope Hurtado de Mendoza al propio abad de Salas. Exigiendo el pago por parte del embajador al abad, con motivo de los destrozos ocasionados al cargar sobre su

Según se desprende del documento de la Real Chancillería de Valladolid, fechado el 13 de julio de 1548, aparece documentada la presencia en la obra del maestro de cantería Juan de Vallejo¹⁴, de los maestros de carpintería Diego de Alvarado y su hijo Nicolás Lozano, del aparejador Esteban de Mendoza, junto a diversos oficiales, entre los que destacan Agustín de la Maza, Juan de la Llana, Juan de la Huerta y Juan de Fonfría¹⁵.

"E luego, este dicho día e mes e año, el dicho canónigo Juan de Obregón, fiço el dicho requerimiento a Nicolás Loçano maestro de carpintería, e a Juan de Vallejo maestro de cantería, e a Agustín de la Maza, e a Juan de la Llana, e a Juan de la Huerta, e a Juan de Fonfría"¹⁶.

La relación de oficiales, dada a conocer por parte del procurador del abad de Salas el 2 de mayo de 1550, Don Diego Ruiz de Bustillo, nos muestra nuevamente a un variado número de artistas. La existencia de un nutrido elenco de artífices burgaleses de reconocido prestigio, deja constancia de la magnificencia con la que tuvo que contar dicho edificio, fiel reflejo del momento de eclosión artística en que se encontraba inmersa la urbe burgalesa (Fig. 1)¹⁷.

pared, y con ello, el derribo inminente del tejado (un total de tres hiladas de ladrillo) y la desaparición de los conductos (desagües para el agua) correspondientes a las casas del abad, da por concluido el pleito.

¹⁴ Para adentrarse en el conocimiento de la obra del maestro Juan de Vallejo, véase: GARCÍA RÁMILA, Ismael, "Nuevas noticias sobre Juan de Vallejo", en *Boletín de la Institución Fernán González*, 109, Burgos, 1949, pp. 289-312; SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago, "La obra de Juan de Vallejo", en *Arte Español*, Madrid, 1960, pp. 53-65; RICO SANTAMARÍA, Marcos, "Juan de Vallejo: cantero burgalés", en *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 77, Madrid, 1993, pp. 173-186; RUIZ CARCEDO, Juan, *Maestros del Arte Burgalés*, Burgos, Aldecoa, 1997, pp. 133-143; IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano; PAYO HERNANZ, René Jesús, *Del Gótico al Renacimiento. Artistas burgaleses entre 1450 y 1600*, Burgos, Caja-circulo, 2008, pp. 82-92; PAYO HERNANZ, René Jesús; MATESANZ DEL BARRIO, José, *El cimborrio de la Catedral de Burgos: historia, imagen y símbolo*, Colección Academos, 22, Burgos, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institución Fernán González, 2013, pp. 333-336.

¹⁵ Sobre los maestros de carpintería Diego de Alvarado y Juan de la Llana, consúltese: PAYO HERNANZ, René Jesús; MATESANZ DEL BARRIO, José, *El cimborrio de la Catedral de Burgos: historia, imagen y símbolo*, op. cit., pp. 337-338.

¹⁶ ARCHV. *Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso* (F), caja 944.0001, s.f. 13 de julio de 1548.

¹⁷ En las últimas décadas, diversos especialistas han dado a conocer las principales manifestaciones artísticas del Renacimiento burgalés, abarcando desde el tardogótico al clasicismo. De entre los numerosos estudios reali-

Nombre	Cargo que ocupa	Edad	Procedencia	Experiencia en su oficio (años)	Referencia Documental
Juan de Vallejo	Maestro de Cantería	55	Burgos	25	13/07/1548 20/07/1548 2/08/1548
Diego de Alvarado	Maestro de Carpintería	70	Burgos	30	2/08/1548
Nicolás Lozano	Maestro de Carpintería	41	Burgos	20	13/07/1548 2/08/1548
Agustín de la Maza	Oficial de cantería	—	Burgos	—	13/07/1548
Juan de la Llana	Oficial de cantería	—	Burgos	—	13/07/1548
Juan de la Huerta	Oficial de cantería	—	Burgos	—	13/07/1548
Juan de Fonfría	Oficial de cantería	—	Burgos	—	13/07/1548

Fig. 1. Relación de los principales artífices documentados en las obras de la Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza, Burgos. Tabla del autor.

“Los oficiales que por parte del señor Lope Hurtado tengo por sospechosos porque son todos criados e apaniguados de Juan de Vallejo, que es el que hiço la obra del dicho señor Lope Hurtado son los siguientes: Hernando de Umençia, Bartolomé de Balça, Domingo de Betia, Juan Gutiérrez de Hoç de Abajas y Pedro de Castañeda, Juan de Landera y todos los más oficiales que fueren sus criados del dicho Vallejo. Item a Pedro de Resines, a Lorenzo de Aldonça y sus aparejadores destos dos. Diego Ruiç de Bustillo”¹⁸.

La labor de fábrica llega a su fin en el año 1553, momento en que la ciudad de Burgos

cede una cantidad de terreno al propio embaajador a modo de indemnización¹⁹. Tras su muerte, el inmueble pasa a manos de su hijo, Don Lope Hurtado de Mendoza (†1581), de igual nombre que el padre, del que se tiene constancia elevó las tapias del corral de la casa por lindar con las dependencias del Convento de Agustinas de la Madre de Dios, privando con ello su intimidad²⁰. En las últimas décadas del siglo XVI la casa va a parar en herencia a Don Hernando Hurtado de Mendoza, quien la

zados, consúltese: IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, “El Renacimiento”, en *Arte Burgalés. Quince mil años de expresión artística*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1976, pp. 162-210; ANDRÉS ORDAX, Salvador, “El foco artístico burgalés”, en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos de 1984*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1985, pp. 845-859; IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura burgalesa del siglo XVI*, Cuadernos de Arte Español, 91, Madrid, 1993; IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, “Arquitectura del siglo XVI en Burgos”, en *Historia de Burgos. Edad Moderna*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1999, pp. 9-75; ALONSO RUIZ, Begoña, *Arquitectura tardogótica en Castilla: Los Rasines*, Santander, Universidad de Cantabria, 2003, pp. 180-352; LOSADA VAREA, Celestina, *La arquitectura en el otoño del Renacimiento. Juan de Naveda 1590-1638*, Santander, Universidad de Cantabria, 2007, pp. 169-220; RODRÍGUEZ PAJARES, Emilio Jesús (dir.), *El arte del Renacimiento en el territorio burgalés*, Burgos, Universidad Popular para la Educación y Cultura de Burgos, 2008; PAYO HERNANZ, René Jesús, *La Edad Dorada de la Cabeza de Castilla. Arte y sociedad en Burgos (1450-1600)*, Burgos, Dossoles (en prensa).

¹⁸ ARCHV. Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso (F), caja 399.0005, s.f. Burgos, 2 de mayo de 1550.

¹⁹ Archivo Municipal de Burgos (AMBU.) *Actas Municipales*, 1553, fol. 100. “E ansi vista la dicha petición e aber dos peticiones sobre ello... acordaron que se le debia conceder e concede al dicho Lope Hurtado de Mendoza... veinticinco pies de suelo hasta el rrio desde la casa del Abad de Salas azia la casa de Doña Ana Osorio de ancho desde la tapia de su huerta...”

²⁰ La reiterada queja por parte de las monjas del monasterio queda patente en el siguiente documento: AHPBU. Alonso de Madrid, PN. 5736, fols. 184-185. 4 de junio de 1568. “...acia quatro o cinco dias que mandaron fazer dos tapias de tierra sobre una pared que esta en la puerta de la dicha casa y la divide las casas del señor Don Lope Hurtado de Mendoza, las quales tapias se hicieron sobre las viejas que antes estaban fechas a causa de por ser bajas desde una ventana questa en la escalera de la casa del dicho señor Don Lope, se descubre y puede ver la puerta del dicho monasterio, y ellas no pueden libremente andar por ella syn ser vistas. Y por esto mandaron fazer las dichas dos tapias... y el dicho señor Don Lope se lo ynpidio diciendo que no podian ni pueden cargar ni edificar sobre la mitad de la dicha pared, por ser como es suya syn su voluntad y con sentimiento, pero que por servicio de Dios fice facer merced y buenas obras...”

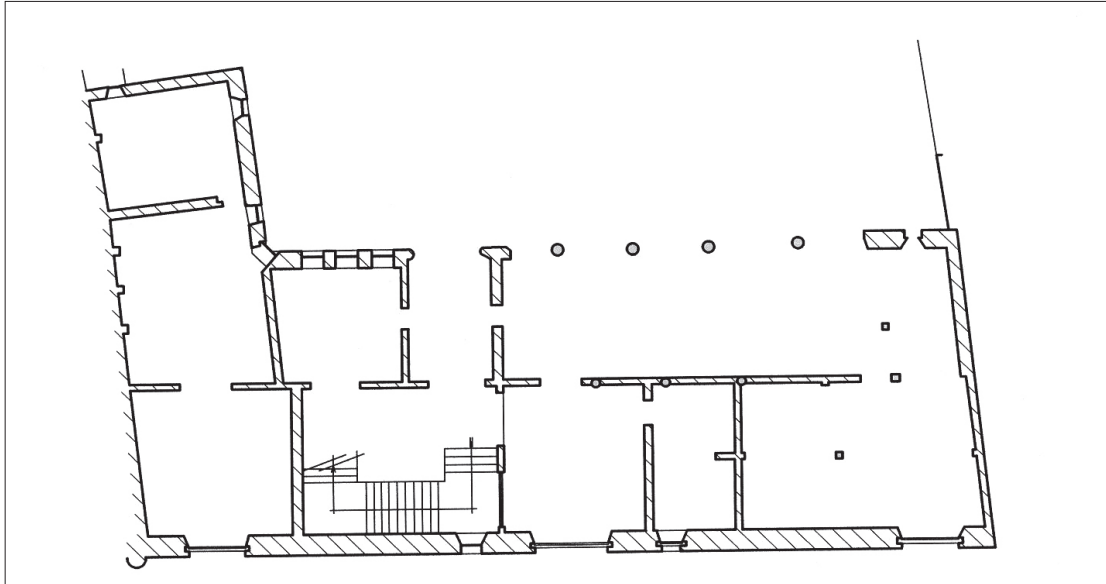


Fig. 2. Planta de la Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza, Burgos. Diseño del autor.

arrenda durante un período de siete años al mercader Ambrosio de Salamanca²¹.

Descripción artística de la obra

El edificio de planta rectangular, se configuraba en torno a un gran jardín porticado al que se accedía desde el zaguán de entrada. Actualmente, cuenta con una monumental fachada compuesta por paramento de sillería en la planta baja, coronada por una imposta apoyada sobre ménsulas, y ladrillo visto en el resto de los pisos; un total de tres plantas flanqueadas por dos torres de escasa altura, que proporcionan un mayor realce al conjunto arquitectónico (Fig. 2).

La portada principal, en la que campea el cuartelado escudo familiar sostenido por sendos atlantes y custodiado por dos leones sentados²², aparece estructurada en arco de medio punto entre columnas, en el que tiene cabida

una profusa decoración de motivos vegetales, mascarones y figuras drapeadas, en consonancia con clásicos elementos arquitectónicos, como pilastras, friso y cornisa. Todo ello rematado por un balcón central en el que se repite la misma decoración, imperando de nuevo la heráldica familiar²³.

Del interior poco se ha conservado, tan sólo el maltrecho zaguán de entrada mantiene su disposición original, estancia desde donde quedaban distribuidas cada una de las dependencias del inmueble, todas ellas con una funcionalidad muy concreta. Merece la pena destacar la existencia de un amplio jardín en la parte trasera del edificio, espacio al que se accedía mediante una galería porticada a modo de loggia, elemento de tradición italiana que enfatiza aún más la fusión e interrelación entre arquitectura y naturaleza (Fig. 3).

Desgraciadamente, un elemento tan significativo como la escalera monumental no se ha conservado, ya que la que existía a mediados del pasado siglo xx no era más que un reflejo del carácter anodino con que contaba el inmueble²⁴. Es de suponer que fuera una escalera claustral de tres tramos, aspecto deducible del

²¹ AHPBU. *Lucas de Soria*, PN. 5904. Año 1582. Registro de poderes en el que Don Hernando Hurtado de Mendoza, Caballero de la Orden de Alcántara, Capitán de las Escuadrillas de Granada y vecino de Burgos, aparece representado por Gabriel Meléndez, dando en arrendamiento al mercader Ambrosio de Salamanca su casa de la Calera, juntamente con la huerta, por espacio de siete años, mediante un pago de entrada de ciento sesenta ducados y seis mil maravedís, más cincuenta y dos ducados en cada uno de los siete años venideros.

²² Motivo de disensión en la correcta atribución del inmueble.

²³ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo xvi en Burgos*, op. cit., pp. 184-185; CHUECA GOITIA, Fernando, *Historia de la arquitectura española. Edad Moderna y Contemporánea*, Tomo II, Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, 2001, p. 32.

²⁴ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo xvi en Burgos*, op. cit., p. 187.



Fig. 3. Vista general del zaguán y de la galería porticada en la parte trasera de la Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza, Burgos. Fotografías del autor.

espacio y de la altura en la que se levantaría la caja. Elemento de comunicación entre los dos primeros pisos del inmueble, quedaría emplazada en el lateral izquierdo del zaguán de entrada, lugar donde aún hoy, formando parte de las instalaciones del museo, se conservan testimonialmente dos arcos de corte clásico separados por pilastras.

El primero de ellos daría paso a la embocadura, cuyo tramo inicial se vería iluminado por una ventana externa. El segundo arco con antepecho, formaría otra ventana que permitiría un mayor efecto lumínico en todo el zaguán a través de la propia escalera. En todo caso, es muy probable que dichas arcuaciones formaran parte de la reforma ejecutada en el año 1775, localizándose originalmente éstas en el torreón del lado este, así como otro vestigio de arco trilobulado a modo de portada de acceso al patio principal²⁵.

Es posible que no se tratara de la única escalera del inmueble, sino que al igual que en la contigua Casa de Miranda, paralelamente al zaguán de entrada se pudiera construir otra

de características similares, tal y como puede apreciarse en algunos testimonios gráficos de mediados del siglo xx, como el dibujo realizado por Andrew N. Prentice y publicado en el año 1970 (Fig. 4).

En cuanto a la ornamentación del interior de la morada, muy poco se conoce en la actualidad, si bien, la profusa decoración existente en la portada principal y en las dieciséis ventanas que se distribuyen a lo largo de la fachada, nos daría una pista de la elegancia y suntuosidad con que podría estar decorada²⁶. Una idea aproximada podríamos encontrarla en los motivos vegetales y agrutescados que presenta el citado arco trilobulado de entrada al patio.

Como testimonio documental, conocemos una somera descripción de la casa en la que se da debida cuenta del estado en que se encontraba a mediados del siglo xviii, a partir de la relación de los bienes expuestos por el citado Don Bernardo Antonio Iñigo de Angulo para el Catastro del Marqués de la Ensenada, el veintitrés de mayo de 1751.

²⁵ ELORZA, Juan Carlos; CASTILLO, Belén; NEGRO, Marta, *150 años del Museo de Burgos (1846-1996)*, op. cit., p. 34.

²⁶ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano, *Arquitectura civil del siglo xvi en Burgos*, op. cit., pp. 184-187. Merece la pena detenerse en el análisis simbólico y ornamental de la portada principal y de algunas de las ventanas.

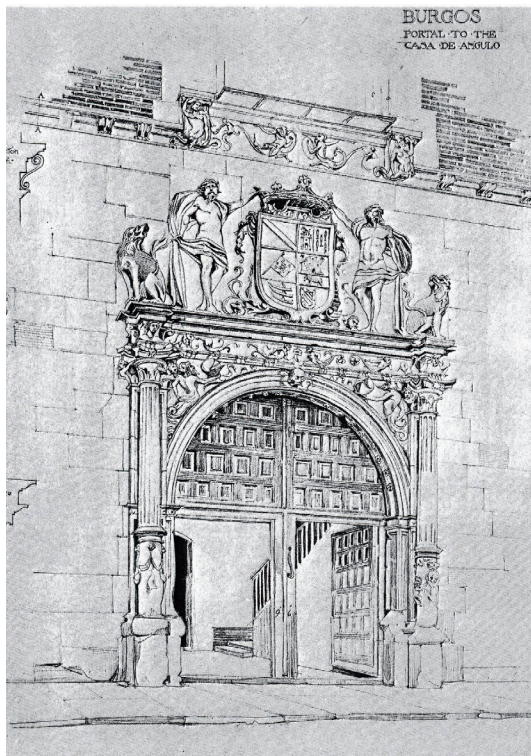


Fig. 4. Dibujo de la portada principal y reconstrucción hipotética de una de las escaleras. Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza, Burgos. PRENTICE, Andrew, *Renaissance architecture and ornament in Spain*, Londres, Alec Tiranti, 1970, Lámina 10.



Fig. 5. Vista de la portada de la Casa de Don Lope Hurtado de Mendoza hacia 1905, como sede de la Capitanía General. AMBU. FO-0809

“Tiene de fachada quarenta y tres baras, su fondo hasta unos pilares que tiene de quarenta y ocho pies, setenta pies de altura, entresuelo en los extremos de ella, y dos altos enzima; tiene a los lados dos resaltos; el uno de veinte y dos pies de ancho y treinta y quattro de largo, y el otro de veinte y siete pies de largo y veinte uno de ancho... un jardín como de cien pies de largo en zinquenta de ancho... y un corral para gallinas de largo en diez y seis de ancho... todo como va dicho es de corta consideración por lo maltratado y por el sittio...”²⁷.

Buena parte de lo que hasta el presente siglo se mantuvo en pie, formaba parte de un inmueble al que podríamos calificar de “ecléctico”, fruto de un gran número de reparaciones, intervenciones y restauraciones llevadas a cabo por los diversos propietarios que moraron en él²⁸. Es por ello que, desde que la casa pasara a manos de los Iñigo de Angulo a mediados del siglo XVIII, acabe siendo objeto de herencia entre dicho linaje hasta los albores del siglo XX.

Concretamente en el año 1901, tiene lugar un último pleito entre el alcalde burgalés Don Mariano Polo Gómez, propietario de la casa (heredada por su mujer Doña Filomena Iñigo de Angulo y Vitoria de Lecea), y diversos miembros de la corporación municipal. Todo ello por el elevado precio de alquiler cobrado para ubicar en el inmueble la Capitanía General de la Región Militar, organismo que se encontraba hasta el momento en la conocida como Casa del Cordón o de los Condestables de Castilla (Fig. 5)²⁹.

Es ahora cuando se llevan a cabo nuevas reformas con el fin de acomodar a la Capitanía, todo ello de manera temporal puesto que en 1908 se trasladará a su nuevo edificio. En 1930, la Casa de Angulo pasa a ser la sede del Colegio de Religiosas Concepcionistas durante un dilatado período de tiempo en el que nueva-

²⁷ ADPBU. *Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro de memoriales de Burgos*, CE 344, Tomo 1º, fols. 474-479.

²⁸ ADPBU. *Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro de respuestas generales de eclesiásticos*, CE 337, fol. 182. Documento que recoge la escasa cantidad de dinero destinada por parte del cabildo de la catedral al mantenimiento del inmueble a mediados del siglo XVII, ante el lamentable estado del mismo. “... doscientos zinquenta y zinco reales... ya que está muy necesitada de reparos para su precisa manutención, de forma que, atendiéndose a estos, no puede utilizar a su dueño en la menor cosa...”

²⁹ SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando, *Historia del Palacio de Capitanía General de Burgos y sus antecedentes*, op. cit., pp. 70-81.

mente se producen alteraciones en la distribución interna³⁰.

Dilatado proceso de actuaciones, que llega a su fin con la adquisición por parte del estado en 1981, protección y posterior restauración del inmueble entre los años 1986 y 1990, para ubicar definitivamente en él la Sección de Bellas Artes adscrita al actual Museo de Burgos³¹.

Apéndice documental

-1-

1548, julio, 13. Burgos.

Requerimiento del canónigo Juan de Obregón, en representación de Don Francisco de Miranda Salón en el pleito que mantiene con Don Lope Hurtado de Mendoza, a los maestros y oficiales que se encontraban trabajando en la casa del citado embajador, actual Casa de Íñigo Angulo en Burgos.

ARCHV. Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso (F), caja 944.0001, fols. 3r-4r.

“En la ciudad de Burgos a treçe dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor ihesu christo de mile e quinientos e quarenta e ocho años en presençia de mí el escrivano e testigo de yuso contenidos, Juan de Obregon canónigo de Burgos en nombre del muy reverendo señor don Francisco de Miranda abbad de Salas, fiço el dicho requerimiento al noble señor licenciado Vaños teniente de corregidor en la dicha cibdad de Burgos questaba presente,

e le pidió e requirió e juró que no lo diçe pide ni denuncia maliciosamente e pidiolo por testimonio a los presentes, rogó que dello fuesen testigos.

El dicho señor teniente dixo que lo oya e quel lo yra a ver por vista de otros e visto hará justiçia. Testigos: Sancho de Bibanco e Andrés de Venavente Tabera, escribanos públicos del número de la dicha ciudad de Burgos e Martín de Paternina procurador de causas veçinas de la dicha cibdad.

E luego, este dicho dia e mes e año el dicho canónigo Juan de Obregón fiço el dicho requerimiento a Nicolás Loçano maestro de carpenteria e a Juan de Vallejo maestro de canteria e Agustín de la Maza e a Juan de la Llana e a Juan de la Huerta e a Juan de Fonfría.

Este dicho día e mes e año de pedimiento del dicho canónigo Juan de Obregón en nombre del dicho señor abbad de Salas yo el dicho escribano, oy yntimé el dicho requerimiento al dicho Juan de Castro regidor de Burgos en su persona, el qual dixo que lo oya e que pide tildado e con su respuesta. Testigos: Pedro Gómez de Çereço procurador de causas e Juan Pérez de Arroyabe e Pedro de Valdibielso, veçinos estantes en la dicha ciudad de Burgos.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de Burgos dia e mes e año susodicho, el dicho señor teniente, vista la dicha renunçiaçion de nueva obra y el juramento e solenidad fecho por el dicho canónigo en el dicho nombre, mando dar su mandamiento en forma e que muestra lo que diçe en el requerimiento que el ha fecho quel está presto de façer justiçia cerca de lo que diçe que ha suçedido y fecho.

A vos Juan de Vallejo e Nicolás Loçano, maestros de canteria e carpenteria e otros qualesquier oficiales e personas que labrais en las casas de Lope Hurtado de Mendoza a la Calera yo vos mando que luego ceseys la dicha obra, e no labreys mas en ella fasta que sea visto e determinado por justiçia por quanto por parte del abbad de Salas está denunciado de nueva obra e hecho el juramento e solenidad quel derecho en semejante caso dispone, ca yo lo embargo e pongo embargo en ello y mando que no se labre más e quede y esté en el punto y estado que está hasta que sea visto e determinado por justiçia, lo qual vos mando que asy hagays e cumplays sopena de cada çinco mill maravedis para la cámara e fisco de su majestad, demás que lo mandare demulir e derrocar lo que de otra manera se hiçiere de aquí adelante y esto

³⁰ HUIDOBRO SERNA, Luciano, “Colegio de Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza”, op. cit., pp. 96-99.

³¹ El edificio es adquirido por el Estado en 1981 (R. D. 27 de febrero de 1981) y declarado B.I.C. en 1983 (R. D. 12 de enero de 1983) según hace constar: RIVERA BLANCO, Javier (coord.), *Catálogo monumental de Castilla y León: bienes inmuebles declarados*, Tomo I, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 155-156. Acerca de su incorporación al museo, véase: CASTILLO, Belén, *Guía breve del Museo de Burgos*, op. cit., p. 14; ELORZA, Juan Carlos; CASTILLO, Belén; NEGRO, Marta, *150 años del Museo de Burgos (1846-1996)*, op. cit., pp. 32-35. Forma parte junto con la Casa de Miranda de un futuro proyecto de ampliación del Museo en los solares de la Casa de los Melgosa y el Cine Calatravas, donde tendrían cabida las secciones de artes decorativas y arte contemporáneo.

fecho quien syntiere agrabiado pareçca que yo haré justiçia.

Fecho en Burgos a treçe de julio de mile e quinientos e cuarenta e ocho años; el liçenciado Vaños, Toribio de Ribero escribano público del número de la dicha ciudad de Burgos por sus magestades notifiqué este mandamiento de embargo desta otra parte contenido a Juan de Vallejo e a Nicolás Loçano maestros de cantería e carpentería en sus personas, e a Pedro López e Agustín de la Maça e Fonfría e Juan de la Llana e otros oficiales que entendían en la dicha obra. Testigos: Juan de Llano e Fernando de Bustillo e Diego Ruiç de Bustillo, estantes en la dicha ciudad”.

-2-

1548, agosto, 25. Burgos.

Dictamen del teniente de corregidor, el Licenciado Baños sobre la paralización de las obras acometidas en la casa del embajador Don Lope Hurtado de Mendoza, actual Casa de Íñigo Angulo en Burgos.

ARCHV. Pleitos civiles. Escribanía Pérez Alonso (F), caja 944.0001, fols. 46v-47r.

“Yo el licenciado Vaños, teniente de corregidor en esta cibdad de Burgos por sus mages-

tades fago saver a vos Lope Hurtado de Mendoza e a vuestros mayordomos procurados e solliçitadores, e Juan de Vallejo cantero e a otros qualesquier canteros carpinteros yeseros e otros qualesquier ofiçiales e travaxadores y personas que entendeis en haçer el edeficio e casa e obra que labrays por mandado del dicho Lope Hurtado e otros en su nombre en el barrio de la Calera desta dicha cibdad junto a las casas prinçipales de don Francisco de Miranda abbad de Salas, que por parte del dicho abbad me a sido fecha relaçion que en el dicho edeficio e obra que asy façeis e labrais en lo público y en la calle real sacando los cimientos y edeficios a la calle excediendo la forma y manera antigua quel dicho edeficio y cimientos solían tener e tiene agora lo que no está derribado, lo qual es en gran perjuicio e daño notable asy de las dichas casas del dicho abbad de Salas, que son de muy gran valor e muy prinçipales como de la calle pública de la Calera, porque façerse el dicho edeficio en la forma que agora lo començays se quita el ornato della e la vista de las dichas casas. E denunçio de nueva obra e lo juro e pidiole mandase dar e diese mi mandamiento de embargo durante el término della, ley por ende yo vos mando que luego cesseys la dicha obra e no entendays más en ella ni labreys ni entendays en ello directa ni yndirectamente en público ni en secreto, so pena de dieç mile marabedís”.